

Acta Ordinaria 76-2020. Acta setenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del quince de octubre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 76-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 76-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El señor Ministro informa que el próximo lunes acudirá a este Consejo, el Lic. Carlos Arguedas para referirse, desde el punto de vista legal, a las razones de la denegatoria por parte de la Contraloría General de la República ante la solicitud de la Administración para modificar el contrato de las obras de ampliación de la Ruta Nacional No. 147 (Radial Lindora). -----

En otro orden de ideas, la directora Jenny Núñez indica que es urgente la colocación de unos gaviones en la Ruta 409, en la comunidad de Río Azul, Quebradas, de la Unión de Cartago. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Modificación Presupuestaria 04-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1109 de fecha 14 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la modificación presupuestaria 04-2020, que incorpora recursos a la partida de pago de deuda (préstamo 2080 CONAVI- BCIE) y aumentar la capacidad de pago de facturas de las contrataciones para la atención de la red vial en lastre, así como para las contrataciones de verificación de la calidad y servicios de inspección técnica de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2020 por un monto de ¢10.450.281.612, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-08-2020-1109 de fecha 14 de octubre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Solicitud de contratación por evento imprevisible Ruta 751, Superficie Lastre Zona Norte: Se conoce el oficio DIE-05-20-0809 de fecha 12 de octubre de 2020, recibido el 14 de octubre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación solicitud de contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 751, con ocasión de lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0302 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que las dos imprevisibilidades que presenta obedecen a las fuertes y constantes lluvias que han caído en los últimos días y han causado una gran afectación a la zona Norte. La totalidad de ambas rutas presentan condiciones de atención urgente. Se debe atender inmediatamente la transitabilidad de ambas rutas, por eso se recurre a la contratación por imprevisibilidad ya que no se puede esperar a que se materialice una licitación. Agrega que, tal y como lo comentado en sesiones anteriores, al no existir una declaratoria de emergencia, la CNE no puede entrar a atender las rutas. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Basado en lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0302, se autoriza a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que proceda a realizar una contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional Nos. 751, por un monto de 409.810.000,00 (cuatrocientos nueve millones ochocientos diez mil colones exactos), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Esta suma no incluye el IVA. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de contratación por evento imprevisible Ruta 749, Superficie Lastre Zona Norte: Se conoce el oficio DIE-05-20-0808 de fecha 12 de octubre de 2020, recibido el 14 de octubre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación solicitud de contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 749, con ocasión de lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0300 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Basado en lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0300, se autoriza a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que proceda a realizar una contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional Nos. 749, por un monto de 269.370.000,00 (doscientos sesenta y nueve millones trescientos setenta mil colones exactos), de acuerdo con lo estipulado en

el Artículo No. 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Esta suma no incluye el IVA. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 5:30 p.m. se retira de la sesión el señor Ministro, para atender asuntos propios de su cargo. -----

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN -----

ARTÍCULO V. Diagnóstico de los procedimientos vigentes en la Institución:

Se incorpora a la sesión el señor Jorge Vásquez Rodríguez, Jefe de Análisis Administrativo. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que, en seguimiento a lo solicitado por el director Luis Llach, solicitó al señor Vásquez que elaborara una presentación para este Consejo sobre los procesos, procedimientos y protocolos que se encuentran vigentes en la Institución, los cuales muchos de ellos responden a la atención de disposiciones de la Contraloría General de la República. -----

Seguidamente el señor Jorge Vásquez hace la presentación, la cual se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

El director Llach Cordero consulta cuántos procedimientos, procesos y protocolos hay actualmente en la Institución. -----

El Lic. Vásquez responde que alrededor de 1000. -----

El director Berny Vargas opina que es excesiva esa cantidad de normativa en la Institución, prácticamente imposible para un funcionario conocerla a cabalidad, lo cual puede provocar que caiga en incumplimientos. Opina que debería hacerse un esfuerzo por hacer un análisis para reducirla. -----

El director Llach Cordero comparte la observación del director Berny Vargas y acota que enviará por escrito sus observaciones, una vez que analice lo expuesto en la presente sesión. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las 6:20 p.m. se retira de la sesión el señor Vásquez Rodríguez. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A., para el pago de la factura No. 004 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la

Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-10-20-1398 de fecha 8 de octubre de 2020, recibido el 13 de octubre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A., para el pago de la factura No. 004 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 0004 de la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢157.579.019.00 (ciento cincuenta y siete millones quinientos setenta y nueve mil diecinueve colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **NOTIFÍQUESE. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Los Pinanos S.A. para el pago de la factura No. 004 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la

Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-10-20-1341 de fecha 30 de setiembre de 2020, recibido el 13 de octubre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Los Pinanos S.A. para el pago de la factura No. 004 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 004 de la empresa Constructora Los Pinanos S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢24.771.828.00 (veinticuatro millones setecientos setenta y unos mil ochocientos veintiocho colones).b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **NOTIFÍQUESE. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Seguimiento al contrato de construcción de la Carretera a San Carlos, Sifón – La Abundancia: Se conoce el oficio AUOF-10-20-0360 de fecha 13 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 73-2020 de fecha 5 de octubre de 2020, con ocasión de lo señalado en el oficio DM-2020-2704, informa que se encuentra en la fase de análisis inicial cuyo resultado será comunicado a finales del presente mes. Asimismo, remite el plan de trabajo con las fases, actividades y meses para la ejecución de su investigación. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

El director Luis Llach manifiesta su malestar por el incumplimiento de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en la presentación del cronograma que igualmente le fue requerido. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----